

Fecha de Actualización	Dependencia
9/03/20 12:32 PM	SECRETARIA DE MOVILIDAD
	Categoría
	Movilidad y Transporte

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS (RETÉN) FASE I
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Consiste en autorizar depósitos vehiculares.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.-Solicitud dirigida al Secretario de Movilidad: Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada conjuntamente por el representante legal y por el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física. 2.-Identificación oficial vigente (INE y/o Pasaporte) del socio, si es una unión, del representante legal de la persona jurídica colectiva; o del prestador de servicio, si es persona física. 3.-Acta de nacimiento del prestador del servicio, si es persona física; o acta constitutiva protocolizada, si es persona jurídica colectiva. 4.-Plano del terreno propuesto para depósito de vehículos. (reten); con una superficie mínima de 5000 m2, el cual deberá estar cercado, con instalación eléctrica e iluminada en toda el área, caseta de vigilancia, compacto, no inundable, con accesos y salidas adecuadas para maniobras vehiculares, teléfono y medio de radio comunicación, extinguidores contra incendios y rotulado para su identificación. 5.-Documento que acredite la propiedad o legal posesión del terreno; en caso de arrendamiento deberá presentar contrato por un término de 5 años y constancia de libertad de gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad y Comercio. 6.-Oficio de factibilidad de uso de suelo industrial y de servicios, emitido por la autoridad correspondiente. 7.-Autorización de impacto ambiental emitida por la autoridad competente. 8.-Oficio de autorización emitido por la autoridad de tránsito y vialidad correspondiente. 9.-Póliza de seguro de pagos de daños a terceros y factura electrónica correspondiente al pago de la póliza. 10.-Recibo de pago de derechos para la realización del estudio y dictamen técnico. <p>Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Todos los documentos se presentan en original y 1 copia legible con excepción del Oficio de Solicitud que deberá presentarse en original y 3 copias.2.-Carta poder simple, cuando el trámite lo realice persona distinta al prestador de servicio autorizado, si es persona física y poder notarial del representante legal si es persona jurídica colectiva.3.-Todo trámite en el que se requiera la presentación de la Tarjeta de Circulación de la Unidad como requisito, deberá tener el refrendo correspondiente al Ejercicio Fiscal en el que está realizando su trámite.4.-La recepción del trámite no representa la autorización.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad a partir de las 8:00 AM. 2.- Previo registro de entrada solicitar en la ventanilla 2, ficha y de ser el caso, Cédula con los requisitos para realizar el trámite en la Ventanilla 6 y así dar ingreso a su trámite.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costo del Trámite en UMA:20 UMA (Valor de la UMA: \$86.88) Costo del Trámite en M.N: \$1,737.60</p> <p>En las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Secretaría de Movilidad Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja) Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n Frac. José Pages Llargo C.P. 86125 Villahermosa, Tabasco. Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 Hrs</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

60 días hábiles a partir de la recepción de los documentos
Respuesta a la solicitud

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Representante Legal, Socio y/o Gestor acreditado mediante poder otorgado ante fedatario público, si es una Unión.
Representante legal de la persona jurídica colectiva.

Prestador de servicio, si es persona física.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. Maria Luisa Zurita Rivas
Directora General Técnica
3-50-39-99 Ext. 45700 y 45703

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Movilidad del Estado de Tabasco Art. 1,4,12,13 y 105 y Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Tabasco Art.20